

INFORME CON ALEGACIONES AL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS POR ENTIDADES LOCALES

En relación con el proyecto de *Orden XX/2019, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020 de la Comunitat Valenciana (AVALEM EXPERIENCIA PLUS)*, y en contestación a la solicitud formulada, se propone:

- incluir en el Criterio 3 del Anexo (acción positiva a favor de la mujer) a las mujeres pertenecientes a familias monomarentales con hijos menores a cargo:

3. Acción positiva a favor de la mujer: Mujer: 3 puntos; *mujer perteneciente a una familia monomarental con hijos menores a cargo: 6 puntos;* mujer víctima de la violencia de género o doméstica, acreditada mediante resolución judicial o informe de los servicios sociales públicos: 10 puntos.

- y añadir un sexto Criterio a los ya recogidos en el Anexo:

6.- Acción positiva a favor de los y las jóvenes: *Jóvenes entre 16 y 18 años que participen en programas para la preparación de la vida independiente como complemento a una medida de protección: 5 puntos; jóvenes entre 18 y 24 años que hayan estado sujetos a alguna de estas medidas, o a cualquiera de las previstas en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, en algún período de los tres años anteriores a su mayoría de edad: 10 puntos.*

LA DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA